

## SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES **sólo puede ser efectuada por:**

- **abogados matriculados.**

La SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO DE ELECTORES puede ser utilizada cuando los letrados deben diligenciar un pedido de informes dispuesto por un magistrado, como así también cuando se efectúa a pedido de parte en el marco de una causa o expediente judicial en trámite, como asimismo en los casos en que los letrados los solicitan con carácter previo al inicio de una causa judicial, dentro de las competencias propias del ejercicio de la profesión (cf. artículo 8º de la ley 23.187 y disposiciones análogas).

Para acceder al formulario electrónico, debe ingresarse al sitio [www.electoral.gob.ar](http://www.electoral.gob.ar) y luego al apartado “Formularios y trámites”.

The image shows a screenshot of the website of the Cámara Nacional Electoral (CNE). At the top, there are logos for CNE, Justicia Nacional Electoral, and Poder Judicial de la Nación. Below the logos is a navigation menu with items: CAMARA NACIONAL ELECTORAL, JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL, LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, and DEBATE 2019. The main banner features the text 'FORMULARIOS ELECTRÓNICOS' and 'ATENCIÓN AL PÚBLICO. TRÁMITES PRESENCIALES'. Below the banner, there is a grid of icons representing various services: ELECCIONES 2019, AGRUPACIONES POLITICAS, REGISTRO DE APORTANTES Y FINANCIAMIENTO PARTIDARIO, TRANSPARENCIA ELECTORAL, CAPACITACION Y EDUCACION ELECTORAL, ELECCIONES ANTERIORES, TRÁMITES Y FORMULARIOS (circled in red), and PREGUNTAS FRECUENTES.

Allí, deberá seleccionarse el “Formulario para presentación de oficios de solicitud de último domicilio”.

The screenshot shows the CNE website interface. At the top left is the CNE logo and the text 'Justicia Nacional Electoral Poder Judicial de la Nación'. At the top right is the 'COMPROMISO ETICO DIGITAL' logo. Below the header is a navigation bar with the following items: 'CÁMARA NACIONAL ELECTORAL', 'JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL', 'LEGISLACIÓN', 'JURISPRUDENCIA', and 'DEBATE 2019'. The main section is titled 'SOLICITUDES ELECTRÓNICAS'. It contains a list of electronic forms with links to explanatory text and tutorials. The item 'FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD DE ÚLTIMO DOMICILIO' is highlighted with a red border. Below it is the option 'PAGO DE ARANCEL DE TRÁMITES SOLICITADOS POR FORMULARIOS WEB'.

El sistema redirigirá al solicitante al sitio <https://formularios.electoral.gob.ar/solicitud-de-datos-filiatorios-del-ciudadano/>

The screenshot shows the 'SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES' form page. At the top left is the CNE logo. The main heading is 'SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES'. Below the heading is the text: 'El presente formulario puede ser solicitado únicamente por un letrado con matricula federal o provincial vigente.' followed by the question '¿Como solicito los datos?'. The answer text states: 'Para solicitar datos filiatorios de ciudadanos el letrado deberá ingresar todos los datos requeridos en el presente formulario digital. Posteriormente deberá realizar el PAGO y el INFORME de pago mediante los procedimientos que le serán informados una vez conluido el proceso de solicitud.' At the bottom left is a 'Comenzar' button.

## 1. Datos del letrado/a.

Al presionar “comenzar”, deberá completarse la solicitud electrónica, indicando en primer lugar los datos de identificación del letrado/a (nombre, apellido, número de documento de identidad, correo electrónico y la información relativa a la matrícula).

## 2. Jurisdicción.

Puede optarse por dirigir el pedido de informes a la Cámara Nacional Electoral o a alguna Secretaría Electoral específica (no obstante, la solicitud podría ser derivada a otro destinatario conforme el distrito del domicilio solicitado o la distribución del trabajo establecida por la CNE).

## 3. Información solicitada. Carácter restrictivo.

Los pedidos de informes a la justicia nacional electoral sobre datos del Registro Nacional de Electores, deberán estar referidos -en principio y como regla general- únicamente a la solicitud del **último domicilio** de la persona individualizada por el requirente.

Como consecuencia de ello, todo requerimiento de algún dato adicional específico -datos filiatorios, tipo y/o número de documento de identidad, datos de defunción, domicilios anteriores, etc.- deberá estar fundado por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de tales solicitudes.

En los casos en los que no se individualice adecuadamente a la persona sobre la cual se pide el informe (a través de número de documento, género, apellido y nombre), se requerirá que el solicitante abone el arancel previsto para la “búsqueda de expedientes archivados” (cf. Anexo de la Ac. 34/15 de la Corte Suprema).

#### 4. Carga del oficio o pedido de informes digitalizado (escaneado o fotografiado).

Deberá adjuntarse en el sistema imagen del oficio o pedido de informes (escaneo o fotografía legible) del que surge la solicitud de información.

#### 5. Trámite urgente. Criterio de admisión restrictivo.

La pretensión de imprimirle a un trámite carácter “urgente”, además de cumplir con el requisito arancelario establecido por la Corte Suprema, deberá estar fundada por el requirente a fin de que se valore -a través de las áreas administrativas pertinentes y con carácter restrictivo-, la procedencia o improcedencia de imprimirle tal carácter.

#### 6. Pago y acreditación del arancel.

El pago del arancel puede efectuarse mediante la adquisición de estampillas judiciales (en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -en CABA- o Banco de la Nación Argentina -en el resto del país-) o a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin.

A tales efectos, debe ingresarse mediante el *link* incluido en el mail recibido o directamente en <https://formularios.electoral.gob.ar/pagos/>.

Luego, seleccionar la opción “Pagar o informar el pago de un Oficio” e ingresar la cuenta de correo electrónico informada al momento de la solicitud.

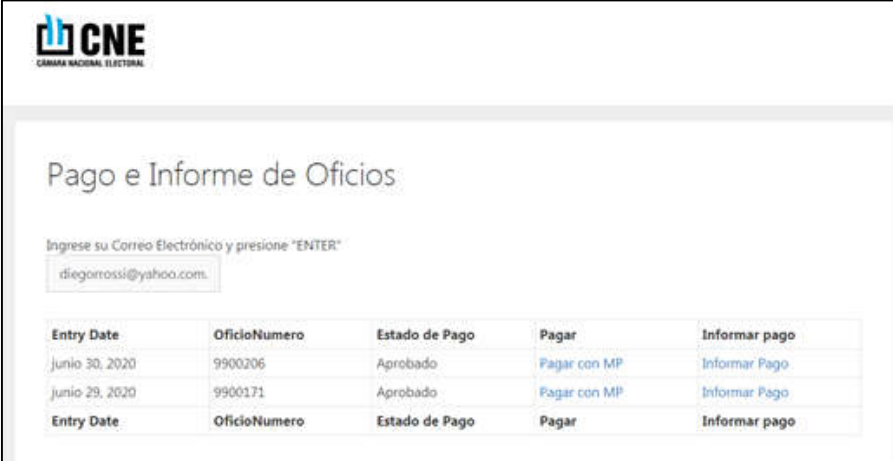
El sistema informará la totalidad de las solicitudes admitidas (no se incluyen las rechazadas).

Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
junio 30, 2020	9900215		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900214		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900213		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900212		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900211		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900210		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900208		Pagar con MP	Informar Pago
junio 30, 2020	9900207		Pagar con MP	Informar Pago

En caso de abonar el arancel mediante las estampillas judiciales, deberá ingresarse en “Informar Pago” y adjuntar imagen de las mismas.

Si el arancel se abona a través de las alternativas de pago electrónico, primero deberá ingresarse a “Pagar con MP” -para abonar- y luego de concretada la operación, deberá ingresarse a “Informar Pago” para cargar los datos de la operación.

Cuando el Estado de Pago sea “Aprobado”, no deberá realizar otro pago o información del pago para esa solicitud.



Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago
junio 30, 2020	9900206	Aprobado	<a href="#">Pagar con MP</a>	<a href="#">Informar Pago</a>
junio 29, 2020	9900171	Aprobado	<a href="#">Pagar con MP</a>	<a href="#">Informar Pago</a>
Entry Date	OficioNumero	Estado de Pago	Pagar	Informar pago

## 7. Exención de arancel.

En caso de tratarse de alguno de los supuestos exentos de arancelamiento, deberá informarlo en la carga del formulario y fundarlo en el campo en el campo respectivo.

Se encuentran exentos de arancelamiento aquellos pedidos formulados en causas penales, beneficio de litigar sin gastos, *habeas corpus*, acciones de amparo y de *habeas data*, derechos políticos, causa laboral (trabajador), gremial (representación sindical) o previsional, familia (no patrimonial), alimentos y litisexpensas, cuestiones de estado y capacidad de las personas, ejecuciones fiscales y otros casos especialmente exceptuados por la Cámara Nacional Electoral mediante resolución.

## 8. Emisión del informe de último domicilio.

La respuesta a la solicitud de último domicilio se remite al correo electrónico del requirente.

Las solicitudes ingresadas por esta vía (formulario electrónico) no se responden en soporte físico impreso.

-----